

noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el citado proyecto y someterlo a información pública.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de fecha 3 de enero de 2001 y en el periódico El Día de fecha 29 de noviembre de 2000. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor del artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal competente, en vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente los estudios de detalle con las modificaciones que procedieren.

Segundo.- Conforme dispone el artº. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordó:

1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana E-2.79, Plan Parcial Polígono El Rosario, promovido por Visocan.

2) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación que correrá a cargo de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad

con lo prevenido en el artº. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2001.- El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

2912 ANUNCIO de 13 de julio de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual nº6 del Plan de Ordenación Montaña Roja.

Aprobada inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, la modificación puntual nº 6 del Plan de Ordenación Montaña Roja consistente en el cambio de uso del sector 88 pasando de comercial a viviendas de promoción pública, no variando la ocupación ni la edificabilidad, pero sí el número de plantas; en cuanto a los sectores 95, 96, 98 y 99 reordenados con el objeto de utilizarlos para uso sanitario, usos deportivos y zona industrial en lugar del uso de zona rústica al que estaban destinados originalmente, aumentando la edificabilidad de 0,07 m²/m² que indicaba el Plan Parcial a 0,50 m²/m² solicitada en la modificación puntual, se someten las actuaciones a información pública por plazo de un mes a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal y, en su caso, deducir las alegaciones pertinentes.

Yaiza, a 13 de julio de 2001.- El Alcalde, José Francisco Reyes Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.